



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455726 GUNM1-F6C6B-S0XZ9-44B6603481DBB97D34E5E580F9DF771911CDFD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Visto que con fecha 6 de abril de 2016, por el Concejal Delegado de Deportes se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, debido a la conveniencia de mantener en perfecto estado de funcionamiento y calidad las instalaciones, para uso de los bañistas durante la temporada de verano de 2016.

Visto que dadas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 7 de abril de 2016 mediante providencia de Alcaldía se dispone realizar los informes de Intervención y Secretaría correspondientes y así iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fechas 12 de abril de 2016, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego Técnico, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455726 GUNM1-F6C6B-S0XZ9-44B6603481DBB97D34E5E580F9DF771911CDFD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 9 de mayo de 2016, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2016, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada 2016, convocando su licitación.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **GUNM1-F6C6B-S0XZ9**
Fecha de emisión: **20 de mayo de 2016 a las 13:35:05**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 12/05/2016 12:28
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 12/05/2016 12:38

ESTADO

FIRMADO
12/05/2016 12:40



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455726 GUNM1-F6C6B-S0XZ9-44B66803481DBB97034E5E580F9DF771911CDFD5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 37.510 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 340-22712 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Técnico que regirán el contrato del servicio de mantenimiento de la piscina municipal para la temporada 2016, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- J. Pérez Todo Piscina y Spas S.L.
- Piscinas Paraíso S.L.U.
- Alarza de Piscinas S.L.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Daganzo a 12 de mayo de 2016

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)